

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD

PARA LA FORMULACIÓN DE
PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017 – 2020

SECTOR GOBIERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LA
PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
IDPAC

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
No	Fecha	Versión	Descripción	Autor	Cargo y/o dependencia
1	27/06/2017	1.1	Documento consolidado criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de la línea de inversión de participación	Subdirección de Asuntos Comunales	Subdirectora de Asuntos Comunales
				Subdirección de Promoción de la Participación	Subdirector de Promoción de la Participación
				Gerencia de Escuela	Gerente de Escuela
				Gerencia de Proyectos	Gerente de Proyectos
				Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
2	31/08/2017	1.2	Ajuste a: Los criterios relacionados con la Modernización Comunal y sus anexos.	Subdirección de Asuntos Comunales	Subdirectora de Asuntos Comunales
3	13/04/2018	1.3	Ajuste a: Los criterios relacionados con la Modernización Comunal y sus anexos.	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica
			Actualización información POAI Alcaldías Locales 2018	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
			Ajuste Criterios relacionados con Formación para la participación	Gerencia de Escuela	Gerente de Escuela
	25/05/2018		Ajuste a: Nuevo formato de criterios de elegibilidad y viabilidad	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
			Ajuste Criterios Enfoque Poblacional - Diferencial y de Genero	Gerencia de Escuela Gerencia de Proyectos Subdirección de Asuntos Comunales	Gerente de Escuela Gerente de Proyectos Subdirectora de Asuntos Comunales

4	27/05/2020	1.4	Eliminación información POAI Alcaldías Locales 2018	Oficina Asesora de Planeación	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
			Adición de criterios para Proyectos de Inversión: Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos "Primera Fase"	Subdirección de Promoción de la Participación	Subdirectora de Promoción de la Participación

CONTENIDO

Contenido

1 Criterios para Proyectos de Inversión: Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación 6

1.1 Presentación 6

1.2 Objetivos del sector asociados a los recursos locales..... 7

1.3 Modelo de Participación “Uno Más Uno = Todos, Una Mas Una = Todas” 8

1.4 Estrategias para la Modernización de las Organizaciones Comunales 16

1.4.1 Criterios de Elegibilidad y Viabilidad 16

2. Criterios para Proyectos de Inversión: Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social 35

2.1 Presentación 35

2.2 Objetivos del sector asociados a los recursos locales. 35

2.3 Criterios de Elegibilidad y Viabilidad 35

3 Criterios para Proyectos de Inversión: Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos “Primera Fase” 44

3.1 Presentación 44

3.2 Objetivos del sector asociados a los recursos locales. 45

3.3 Criterios de Elegibilidad y Viabilidad 46

Relación de anexos 53

INTRODUCCIÓN

En coherencia con lo establecido en el Decreto 101 de 2010, Artículo VIGÉSIMO PRIMERO.

“De la elaboración de proyectos locales: Las Secretarías cabeza de sector, prestarán asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local. Para ello deberán suministrar a las Alcaldías Locales como mínimo la siguiente información:

- a. Los Diagnósticos y estudios sobre la competencia del sector en la localidad.*
- b. Las líneas de inversión.*
- c. Los criterios técnicos y legales de formulación y viabilización de proyectos.”*

En ese sentido, es importante tener en cuenta las orientaciones mencionadas en la Circular Conjunta No 015 de 2017 con Asunto: “Orientaciones sobre el acompañamiento de asesoría y asistencia técnica a los FDL, revisión y trámite de concepto previo y favorable de los sectores en el marco de la Directiva No. 012 de 2016” se estableció lo siguiente:

(...) De conformidad con la Directiva No. 012 de 2016, cada sector o entidad debe designar profesionales que asesore permanentemente a los FDL en la formulación de proyectos y deben emitir concepto previo y favorable, según la línea de inversión local. dicho concepto es un documento de naturaleza técnica que se realiza para garantizar el cumplimiento de las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad en el marco del decreto 101 de 2010 y demás aspectos técnicos necesarios para garantizar mínimos de calidad de los bienes o servicios a adquirir o prestar con recursos del presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local – FDL

De este modo, el alcance del concepto está relacionado con la revisión del cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos por el sector respectivo. Cabe resaltar que, de conformidad con el Decreto 101 de 2020, la facultad de contratación y la ordenación de los gastos y pagos están delegadas en los alcaldes locales, siendo ellos quien en asumen la responsabilidad directa en la contratación. (...)

Por lo tanto, el IDPAC al emitir un concepto revisa el cumplimiento de sus criterios de elegibilidad y viabilidad atendiendo lo establecido en el artículo 14 del Decreto 449 de 1999, según el cual la Secretaría Distrital de Planeación es la encargada de expedir el Manual de Procedimientos para la Operación y Administración del Banco de Programas y Proyectos Local (BPP-L) emitido en el año 2010 por la Secretaría. Allí se adopta como único instrumento de formulación el DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE (D.T.S.), el cual se constituye en el sustento de la información consignada en la ficha Estadística Básica de Información-Local (EBI-L).

De acuerdo con lo anterior, para que un proyecto ingrese al presupuesto anual de inversiones debe estar inscrito o registrado (carácter vinculante) en el BPP-L y guardar relación con las metas del PDL (coherencia).

Un proyecto se considera registrado cuando:

- (i) la ficha EBI-L reposa en el respectivo BDPP con la información resumida de la formulación
- (ii) está sustentado con un documento de formulación y evaluación, que reposa en la entidad responsable de su ejecución; y
- (iii) tiene concepto de viabilidad emitido por la entidad responsable de la ejecución del proyecto.

Por ello, es responsabilidad de la entidad que registra el proyecto, garantizar la concordancia entre la ficha EBI-L, la formulación y el concepto de viabilidad.

En conclusión, se hace necesario solicitar en la Ficha EBI-L, el documento técnico de soporte (DTS) con elementos básicos para generar un concepto de carácter técnico, además las alcaldías podrán incluir anexos técnicos o estudios previos para aclarar la relación coherente de los componentes del DTS y de esta manera el IDPAC evaluará la debida inclusión de los criterios de elegibilidad y viabilidad y procederá a realizar un concepto, aclarando que éste no generará responsabilidad sobre la contratación según lo dispuesto en la Circular Conjunta No 015 de 2017, anteriormente mencionada.

Por otra parte, la Circular 005 de 2016 *-Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017 – 2020-*, estableció las líneas de inversión local, en las cuales se definió que entre los objetos de gasto elegibles por los Fondos de Desarrollo Local -FDL- se podrían incluir proyectos en la línea de participación.

1. Criterios para Proyectos de Inversión: Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación

1.1 Presentación

El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, en adelante IDPAC, propone que las Administraciones Locales se articulen con la estrategia “Fortalecimiento de la participación como derecho en una Bogotá mejor para todos” contenida en el Plan de Desarrollo 2016-2020, específicamente en el eje transversal “Gobierno Legítimo y Eficiente” y el programa “Gobernanza e influencia local, regional e internacional”, la cual se articula con la Política Pública de Participación Incidente¹¹ para fortalecer a las organizaciones de la ciudad, a partir de herramientas efectivas de participación que les permitan mejorar sus capacidades y generar desarrollo en sus comunidades.

Dicha estrategia tiene como objetivo, para el cuatrienio 2016-2020, lograr una participación incidente a través de la cualificación de la ciudadanía y sus organizaciones, la territorialización de las acciones y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas para que sean sostenibles, autónomas, gestionen sus proyectos y aporten valor agregado a la ciudad.

Igualmente, se enfoca en mejorar y modernizar la participación ciudadana, basados en un modelo de corresponsabilidad, bajo el marco de la Ley Estatutaria de Participación (Ley 1757 de 2015), y busca posibilitar el derecho a participar de la ciudadanía, responder a sus principales demandas y preocupaciones, dar cuenta de nuevas temáticas, nuevos sectores poblacionales y nuevas herramientas, avanzando hacia la articulación de iniciativas ciudadanas, de organizaciones sociales, comunitarias y comunales que aporten a la construcción de paz y al fortalecimiento de la gobernanza distrital y local.

En materia de participación, se resaltan dentro de las metas contenidas en el Plan Distrital de Desarrollo las siguientes:

- Realizar 350 acciones de participación ciudadana desarrolladas por organizaciones comunales sociales y comunitarias.
- Llegar a un 50% de organizaciones comunales de primer grado fortalecidas en su capacidad institucional.
- Fortalecer 20 organizaciones comunales de segundo grado en su capacidad institucional.
- Formar 10.000 ciudadanos en participación.
- Desarrollar 30 obras de infraestructura en los barrios de la ciudad con participación de la comunidad bajo el modelo Uno + Uno = Todos Una + Una = Todas.

En este orden de ideas, es fundamental que las Alcaldías Locales durante el cuatrienio complementen las líneas de trabajo que ejecutará el IDPAC con el fin de modernizar la participación ciudadana, basados en el mencionado modelo de corresponsabilidad para lograr una participación incidente, a través de la cualificación de la ciudadanía y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas, como garantía de un ejercicio de construcción, fortalecimiento y empoderamiento de los y las ciudadanas, basada en el diálogo entre personas, organizaciones e instituciones como uno de los horizontes que guían la construcción de ciudad.

¹¹ Decreto 503 de 2011. Por el cual se adopta la política pública de participación incidente para el Distrito Capital.

Los criterios que se desarrollarán en esta primera sección se centran en:

- i. Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales y Comunitarias a través del Modelo de Participación establecido por el IDPAC de acuerdo con sus líneas técnicas de trabajo (ver numeral 1.3).
- ii. Modernización de las Organizaciones Comunes (ver numeral 1.2), la cual contempla:
 - Dotaciones para el apoyo logístico de la organización comunal (ver numeral 1.4.1.1).
 - Dotaciones en el marco de modernización tecnológica de la organización comunal: proyectos de formación en destrezas digitales y tics (ver numeral 1.4.1.2).
 - Criterios de elegibilidad y viabilidad - Capacitación comunal (ver numeral 1.4.1.3).
 - Criterios de elegibilidad y viabilidad Construcción y/o adecuación de salones comunales (ver numeral 1.4.1.4).
 - Criterios de elegibilidad y viabilidad Día Comunal (ver numeral 1.4.1.5).

Respecto al apoyo para la modernización de las organizaciones comunales es fundamental que las Alcaldías Locales durante el cuatrienio complementen las líneas de trabajo que ejecutará el IDPAC. Es así, como al identificar la necesidad de apoyar el funcionamiento de dichas organizaciones, se establece como mecanismo de modernización; proporcionar los medios logísticos, a través de dotaciones básicas, además de implementar estrategias para la cualificación de los dignatarios y afiliados y ciudadanía interesada.

Teniendo en cuenta que la capacitación se constituye en un principio fundamental para los organismos de acción comunal, tal como lo determina el literal h) del Artículo 20 de la Ley 743 del 2002, al disponer que "... los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios..."

1.2 Objetivos del sector asociados a los recursos locales

Los objetivos del sector que apuntan a ser asociados a los recursos locales, son los siguientes:

- Modernizar la participación en el Distrito Capital.
- Fortalecer la gestión de la ciudadanía y sus organizaciones desde procesos, espacios e instancias de participación en el nivel local y distrital.
- Desarrollar conocimiento y capacidades de la ciudadanía y sus organizaciones para ejercer el derecho a participar.

1.3 Modelo de Participación “Uno Más Uno = Todos, Una Mas Una = Todas”

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)		Generales al sector	X	Específicos	
		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Participación			
	Concepto	Fomento a la participación (Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación)			
Componente de gasto:	Modelo de Participación “Uno Más Uno = Todos, Una Mas Una = Todas” – proyectos o iniciativas				
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	El ejercicio del fortalecimiento de la participación en el Distrito Capital tendrá como eje central el modelo UNO más UNO = TODOS, UNO más UNO = TODAS.				
	Este es un Modelo de gestión urbana y rural, que tiene como objeto fortalecer en las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, la cultura de la planeación participativa territorial en la ejecución de proyectos para la transformación del entorno y el mejoramiento de la calidad de vida, la felicidad y el buen vivir.				
	Tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la participación como derecho en una Bogotá Mejor Para Todos como se encuentra expresado en el Plan de Desarrollo 2016-2020, específicamente en el eje transversal “Gobierno Legítimo y Eficiente” y el programa “Gobernanza e influencia local, regional e internacional”				
	La metodología del modelo propone abordar la nueva lectura del territorio de manera colectiva, que convoque la voluntad de todos los actores del tejido social, respondiendo a las diferentes situaciones a solucionar, en el proceso de construcción de entornos social y ambientalmente sostenibles.				
Ésta se desarrolla a partir de la identificación de problemáticas u oportunidades en el territorio, las cuales podrán ser resueltas o aprovechadas por las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, a partir de la formulación de iniciativas , que tendrán la oportunidad ser apoyadas, a través de convocatorias, con incentivos representados en apoyos en especie entregados por la Alcaldía Local, con la participación directa de la comunidad en cada una de las etapas a desarrollar.					
Los proyectos participativos que incorporen dicha metodología, se organizarán en torno a las cinco etapas: (i) estructuración; (ii) selección; (iii) ejecución; (iv) control y evaluación de cierre					

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
	<p>y (v) sostenibilidad y empoderamiento territorial. A su vez, en cada una se contemplarán las siguientes fases.</p> <p>Una etapa de estructuración, la cual comprende la fase inicial de identificación en la que se reconocen las iniciativas, oportunidades y problemáticas a resolver y se realiza la caracterización de la comunidad. La segunda fase de esta etapa comprende la apertura de una convocatoria pública para que las organizaciones interesadas participen en el desarrollo del modelo de participación.</p> <p>En el proceso de formulación se deberán construir los componentes social, técnico, ambiental, jurídico y financiero y deberá ser resultado del proceso de formación.</p> <p>Una etapa de selección, la cual comprenderá una primera fase donde las organizaciones sociales, comunales, comunitarias harán la postulación de sus proyectos sociales participativos, previo cumplimiento de unos requisitos de carácter técnico, jurídico, financiero y de idoneidad.</p> <p>La segunda fase de esta etapa, será la de elección de proyectos viables, los cuales estarán precedidos de convocatorias públicas y de comités evaluadores que verifiquen el cumplimiento de los requisitos y garanticen una selección transparente y objetiva, en donde además primarán los principios de publicidad, economía y responsabilidad de la contratación pública.</p> <p>En la etapa de ejecución del proyecto, en desarrollo de los principios de eficacia y eficiencia, las Alcaldías Locales, directamente o a través de su equipo de supervisores e interventores, velará para que los mecanismos jurídicos que se implementen con las organizaciones sociales, comunales o comunitarias, o con las demás entidades públicas y privadas en desarrollo de los proyectos que incorporen la Metodología UNO más UNO = TODOS / UNA más UNA = TODAS, se ejecuten y realicen de manera exacta, completa y oportuna.</p> <p>En la etapa de control y evaluación de cierre, además de los mecanismos jurídicos y administrativos tradicionales o institucionales de control y vigilancia implementados en el marco de los proyectos concebidos y desarrollados con la Metodología UNO más UNO = TODOS / UNO más UNO = TODAS, las Alcaldías Locales deberán aplicar acciones alternativas de control con la participación activa de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias participantes en aras de lograr la participación ciudadana en los procesos de control y apropiación social. Una segunda fase es la evaluación de cierre que consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la formulación y la revisión de los indicadores de resultados.</p> <p>Por último, en la etapa de sostenibilidad y empoderamiento de los proyectos, una vez</p>			

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
<p>finalizado y entregado el proyecto participativo, las Alcaldías Locales acompañarán y apoyarán a la respectivas organizaciones sociales, comunales, comunitarias en la definición de las acciones que garanticen el buen uso, provecho del proyecto realizado, buscando fortalecer la convivencia, la participación y el trabajo comunitario alrededor del mismo.</p> <p>Para efectos de operativizar el modelo de participación por parte de las Alcaldías Locales, estas podrán implementarlo en alguno de los siguientes escenarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La realización de las cinco etapas señaladas de manera directa por parte de la Alcaldía Local. 2. La realización de las cinco etapas, con el acompañamiento del IDPAC para la etapa de estructuración. <p>En ambos casos la convocatoria y los procesos contractuales que se originen para su desarrollo estarán a cargo de la Alcaldía Local.</p> <p><u>Los Proyectos e Iniciativas de Carácter Social</u> que pueden ser apoyadas por la Alcaldía son aquellos que están enfocados a potenciar la innovación y creatividad de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias dentro del Distrito Capital.</p> <p>El objetivo principal de dichos proyectos debe ser el fortalecimiento de la participación de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales, por medio de iniciativas que cohesionen, eduquen y beneficien a la comunidad, buscando mantenerse en el tiempo, y generar resultados positivos y tangibles. Estas iniciativas prioritariamente deberán orientarse a las siguientes líneas temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que promuevan eventos culturales, deportivos o recreativos o que promuevan la formación artística, recreativa, cultural o deportiva para niños, niñas y jóvenes. 2. Que incentiven el uso de medios alternativos de transporte y respeto por el peatón. 3. Esquemas que fomenten acciones pedagógicas de convivencia responsable con animales de compañía y cultura contra el maltrato animal. 4. Que incentiven el desarrollo organizativo y social en torno al turismo. 5. Que fortalezcan la acción ciudadana en torno a la prevención de conductas de maltrato infantil. 6. Que promuevan la incidencia, integración, aporte cultural y visibilización de extranjeros. 7. Que promuevan la acción social y pedagógica contra la violencia de género y en especial todas las formas de violencia contra la mujer. 8. Que destaquen y promuevan la acción ciudadana e inclusión de Pueblos Indígenas. 9. Que incentiven la inclusión e incidencia de Pueblos Gitanos o Rrom. 10. Que fomenten la participación y reconocimiento de comunidades Negras, 				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
	<p>Afrodescendientes y Palenqueras.</p> <p>11. Que promuevan el reconocimiento e inclusión de la comunidad Raizal.</p> <p>12. Que fomenten el respeto, promoción de derechos y apoyo a la incidencia LGBTI.</p> <p>13. Que incentiven prácticas de convivencia, respeto y tolerancia (seguidores, barristas e hinchas) de organizaciones deportivas.</p> <p>14. Que incentiven acciones sociales y pedagógicas enfocadas a la inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>15. Que fortalezcan y modernicen las capacidades organizativas y de gestión comunal.</p> <p>16. Que fomenten e impulsen procesos de innovación y emprendimiento social que se aprovechen o relacionen con las transformaciones urbanísticas, habitacionales o de movilidad de Bogotá.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de las categorías y temáticas destacadas en los criterios de selección que hacen parte del anexo al presente documento.</p> <p>Estos temas se trabajarán a partir del enfoque de participación ciudadana, poblacional y sectorial, buscando el fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias.</p>			
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:			
	El proyecto se armoniza con las disposiciones de la Ley Estatutaria 1757 De 2015, en especial aquellas consignadas en los Capítulos VI y VII			
	El proyecto sigue los lineamientos definidos en el Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." con respecto a fortalecimiento de organizaciones			
	El proyecto cumple con los lineamientos expresados en el Decreto 448 de 2007 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana"			
	El Proyecto se enmarca en el Eje Transversal No. 4 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia dispuesta en el Acuerdo 645 de 2016.			
	El Proyecto se enmarca en el artículo 61 del Acuerdo 645 de 2016 "Modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales"			
	El Proyecto cuenta con el enfoque diferencial que establece la inclusión de todos los grupos poblacionales y la garantía de sus derechos conforme a las directrices de las políticas públicas poblacionales del Distrito Capital que rigen para: Discapacidad, Mujer y Género, LGBT, juventud y grupos étnicos.			
	El Proyecto plantea la realización de acciones que se articularán con las de otros sectores, entidades u organizaciones sociales.			

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector		SI	X	NO
	El Proyecto cumple con los estándares jurídicos y normativos de Transparencia, Acceso a la Información, Seguimiento y Control Social.				
	El proyecto o iniciativa incluye de manera explícita la participación directa de organizaciones sociales, comunales y comunitarias.				
Criterios de viabilidad	Los Proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:				
	Los beneficiarios directos del Modelo y de los proyectos e iniciativas que sean apoyados en el marco del mismo son organizaciones sociales, comunitarias y comunales.				
	Se entenderá por organización social y/o comunitaria la expresión concreta de las acciones colectivas que de manera consensuada y coordinada realizan los ciudadanos y ciudadanas, en aras de alcanzar unas metas y objetivos comunes. Las organizaciones constituyen escenarios donde se elaboran y ponen en ejecución iniciativas y/o propuestas. Se reconocen como organizaciones sociales los colectivos, los grupos, las redes, las agrupaciones los parches, los cineclubes, entre otras.				
	Los proyectos o iniciativas seleccionados serán apoyados por incentivos representados en apoyos en especie entregados por la Alcaldía, con la participación directa de la comunidad.				
	Demostrar solidez, idoneidad metodológica, temática y práctica en el marco de enfoques políticos y de participación presentados, así como en los temas poblacionales.				
	Demostrar capacidad de cobertura en el territorio para la identificación de iniciativas y caracterización de organizaciones, bajo los lineamientos metodológicos suministrados por el IDPAC.				
	Demostrar idoneidad metodológica y temática de los procesos de capacitación y en procesos de formación en temas de planeación participativa y control social.				
	La selección de las iniciativas, los proyectos y las organizaciones deberá realizarse por convocatoria abierta, siguiendo los lineamientos suministrados por el IDPAC.				
	Demostrar capacidad operativa, normativa, jurídica y financiera para la recepción, evaluación, viabilidad y adjudicación de las iniciativas y los apoyos en especie que a ellas corresponda.				
Demostrar la capacidad logística para la realización del seguimiento y la evaluación de las iniciativas adjudicadas.					

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
<p>Los estímulos para las iniciativas y los proyectos NO PODRÁN incluir los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Compra de bienes muebles. b. Compra de bienes inmuebles. c. Adquisición de vehículos y terrenos. d. Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles. e. Pagos de arriendos o servicios públicos o de telecomunicaciones. f. Pagos de impuestos y deudas. g. Gastos de viaje y desplazamiento que no estén relacionados con las actividades inherentes a la implementación de la iniciativa y/o proyecto. 				
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO				
<p>Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques: 1) Poblacional de las siguientes comunidades: Pueblos Indígenas, Gitanos, Rrom; y comunidades Negras, Afrodescendientes y Palenqueras. 2) Sectores sociales: Niños, Niñas y Jóvenes. En este punto es importante resaltar que la participación de adultos mayores en el Modelo se considera transversal a todas las líneas temáticas propuestas, esto en la medida en que todas las organizaciones conformadas por adulto mayor se pueden presentar a cualquier línea del Modelo.</p> <p>Nota: Es importante señalar que las líneas temáticas propuestas para la implementación del Modelo de participación Uno más Uno no están enfocadas a grupos poblacionales específicos, sino que están relacionadas con los temas de promoción de la participación que propone el Instituto, por lo que en este caso las poblaciones se consideran transversales a todas las líneas temáticas establecidas. Lo anterior, según los objetivos de las iniciativas y las actividades que desarrollan como organización, las cuales deben tener por lo menos un integrante mayor de edad. No obstante a continuación se indican las líneas temáticas que más relación tienen con los grupos poblacionales identificados por el Distrito, y que son sujetos del enfoque poblacional – diferencial y de género.</p>				
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios			
Infancia y Adolescencia	<p>Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Que promuevan eventos culturales, deportivos o recreativos o que promuevan la formación artística, recreativa, cultural o deportiva para niños, niñas y jóvenes*. 5. Que fortalezcan la acción ciudadana en torno a la prevención de conductas de maltrato infantil. <p>*Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006).</p>			
Juventud				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 1. Que promuevan eventos culturales, deportivos o recreativos o que promuevan la formación artística, recreativa, cultural o deportiva para niños, niñas y jóvenes. 2. Que incentiven el uso de medios alternativos de transporte y respeto por el peatón. 13. Que incentiven prácticas de convivencia, respeto y tolerancia (seguidores, barristas e hinchas) de organizaciones deportivas.			
Raizal	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 11. Que promuevan el reconocimiento e inclusión de la comunidad Raizal.			
Rrom	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 9. Que incentiven la inclusión e incidencia de Pueblos Gitanos o Rrom.			
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 10. Que fomenten la participación y reconocimiento de comunidades Negras, Afrodescendientes y Palenqueras.			
Indígenas	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 8. Que destaquen y promuevan la acción ciudadana e inclusión de Pueblos Indígenas.			
Sectores LGBTI	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 12. Que fomenten el respeto, promoción de derechos y apoyo a la incidencia LGBTI.			
Personas con Discapacidad	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 14. Que incentiven acciones sociales y pedagógicas enfocadas a la inclusión de personas con discapacidad.			
Criterios Enfoque de Género	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 7. Que promuevan la acción social y pedagógica contra la violencia de género y en especial todas las formas de violencia contra la mujer.			
Criterios en contra la Discriminación por origen nacional.	Las acciones dirigidas a esta población en el marco del Modelo de Uno más Uno se enmarcan en las siguientes categorías: 6. Que promuevan la incidencia, integración, aporte cultural y visibilización de extranjeros.			

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	X
Otras Acciones	<p>La Convocatoria a través de la cual se desarrolla el Modelo Uno más Uno pretende incentivar la participación incidente de toda la ciudadanía del Distrito Capital, para lo cual garantiza la inclusión de todos los grupos poblacionales sin lugar a ningún tipo de discriminación. Adicionalmente, es vital que a nivel local se utilice un lenguaje claro, incluyente y libre de estereotipos que facilite y garantice la participación. Así mismo, en la etapa de difusión del Modelo a nivel local se debe garantizar el acceso a la información clara y concisa de todos los ciudadanos en virtud de cumplir con el derecho a la información.</p>				
Anexos (Señale los anexos que acompañan estos criterios sean Específicos y/o de requisitos de ley).	<p>Anexo 1 - Criterios de selección, priorización y esquema de trabajo para el fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias y comunales Anexo 2 - Estructura de costos Fortalecimiento a Organizaciones "Modelo Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas".</p>				

1.4 Estrategias para la Modernización de las Organizaciones Comunales

1.4.1 Criterios de Elegibilidad y Viabilidad

1.4.1.1 Dotaciones para el apoyo logístico de la organización comunal: proyectos con participación incidente

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)		Generales al sector	Específicos		
		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Participación			
	Concepto	Fomento a la participación (Organizaciones Comunales de primer y segundo grado), a través de estrategias para la Modernización de las Organizaciones comunales en el Distrito Capital.			
Componente de gasto:	Dotaciones para el apoyo logístico de la organización comunal: proyectos con participación incidente				
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>Fortalecer las Organizaciones Comunales de primer grado a través de la dotación y modernización de los espacios comunales, con el objetivo de fomentar la participación democrática y ciudadana que permita la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad.</p> <p>Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el eje transversal "Gobierno Legítimo y Eficiente" y el programa "Gobernanza e influencia local, regional e internacional" del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".</p>				
Criterios de elegibilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:				
	El proyecto desarrolla las disposiciones de la Ley 743 de 2002 "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal"				
	El proyecto cumple las disposiciones del Decreto Nacional 2350 Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002.				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
	El proyecto sigue los lineamientos definidos en el decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." con respecto a fortalecimiento de organizaciones				
	El proyecto cumple con los lineamientos expresados en el Decreto 448 de 2007 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana"				
	El Proyecto se enmarca en el Eje Transversal No. 7 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia dispuesta en el Acuerdo 645 de 2016.				
	El Proyecto se enmarca en el artículo 61 del Acuerdo 645 de 2016 "Modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales"				
	<p>El Proyecto cuenta con el enfoque diferencial que establece la inclusión de los grupos poblacionales y la garantía de sus derechos conforme a las directrices de las políticas públicas poblacionales del Distrito Capital que rigen para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad, • Mujer y Género, • LGBT • Juventud • Grupos Étnicos. 				
	El Proyecto cumple con los estándares jurídicos y normativos de Transparencia, Acceso a la Información, Seguimiento y Control Social.				
Criterios de viabilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:				
	Los beneficiarios directos del proyecto son las Juntas de Acción comunal (en adelante JAC) siguiendo la definición que de estas da la Ley 743 de 2002: Artículo 8. Inciso A)				
	Las JAC beneficiarias del proyecto deben tener reconocimiento de Personería Jurídica Vigente y haber sido constituidas con mínimo seis (6) meses de antelación a la fecha de selección de las iniciativas.				
	Las JAC beneficiarias del proyecto deben contar con su Auto de Reconocimiento de Dignatarios.				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
	Los beneficiarios del proyecto deben contar con la Resolución de aprobación de Estatutos.				
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO					
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:					
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios				
Infancia y Adolescencia	Teniendo en cuenta las características de las organizaciones comunales a los que va dirigido la dotación y las condiciones territoriales en las diferentes localidades, se sugiere contar con elementos que sean para el uso de esta población como mesas y sillas para niños y niñas y demás útiles que sirvan para actividades con la infancia.				
Otras Acciones	NA				
Anexos (Señale los anexos que acompañan estos criterios sean Específicos y/o de requisitos de ley).	Anexo 3 - Dotaciones para el apoyo logístico.				

1.4.1.2 Dotaciones en el marco de modernización tecnológica de la organización comunal: proyectos de formación en destrezas digitales y tics

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Línea de Inversión	Línea	Participación			

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)		Generales al sector		Específicos		
		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Local (Gasto elegible)	Concepto	Fomento a la participación (Organizaciones Comunales de primer y segundo grado), a través de estrategias para la Modernización de las Organizaciones comunales en el Distrito Capital.				
Componente de gasto:	Dotaciones en el marco de modernización tecnológica de la organización comunal: proyectos de formación en destrezas digitales y tics					
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>Fortalecer las Organizaciones Comunales de primer grado a través de la dotación y modernización de los espacios comunales, con el objetivo de fomentar la participación democrática y ciudadana que permita la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad.</p> <p>Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el eje transversal "Gobierno Legítimo y Eficiente" y el programa "Gobernanza e influencia local, regional e internacional" del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".</p>					
Criterios de elegibilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:					
	Contar con salón comunal o un espacio propicio asignado a la JAC en alguna entidad con servicio de electricidad.					
	El proyecto desarrolla las disposiciones de la Ley 743 de 2002 "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal"					
	El proyecto cumple las disposiciones del Decreto Nacional 2350 Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002.					
	El proyecto sigue los lineamientos definidos en el decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." con respecto a fortalecimiento de organizaciones					
	El proyecto cumple con los lineamientos expresados en el Decreto 448 de 2007 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana"					
El Proyecto se enmarca en el Eje Transversal No. 7 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y						

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
	eficiencia dispuesta en el Acuerdo 645 de 2016.				
	El Proyecto se enmarca en el artículo 61 del Acuerdo 645 de 2016 "Modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales"				
	<p>El Proyecto cuenta con el enfoque diferencial que establece la inclusión de todos los grupos poblacionales y la garantía de sus derechos conforme a las directrices de las políticas públicas poblacionales del Distrito Capital que rigen para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad, • Mujer y Género, • LGBT • Juventud • Grupos Étnicos. 				
	El Proyecto cumple con los estándares jurídicos y normativos de Transparencia, Acceso a la Información, Seguimiento y Control Social.				
Criterios de viabilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:				
	Los beneficiarios directos del proyecto son las Juntas de Acción comunal (en adelante JAC) siguiendo la definición que de estas da la Ley 743 de 2002: Artículo 8. Inciso A)				
	Las JAC beneficiarias del proyecto deben tener reconocimiento de Personería Jurídica Vigente y haber sido constituidas con mínimo seis (6) meses de antelación a la fecha de selección de las iniciativas.				
	Las JAC beneficiarias del proyecto deben contar con su Auto de Reconocimiento de Dignatarios.				
	Los beneficiarios del proyecto deben contar con la Resolución de aprobación de Estatutos.				
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO					
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:					

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios				
Personas con Discapacidad	Teniendo en cuantas las características de las organizaciones comunales, donde se presenta dignatarios con alguna discapacidad, Se sugiere dotar a estas Organizaciones con equipos que tengan ayudas para este tipo de población.				
Otras Acciones	NA				
Anexos (Señale los anexos que acompañan estos criterios sean Específicos y/o de requisitos de ley).	Anexo 4 - Dotaciones en el marco de modernización tecnológica de la organización comunal.				

1.4.1.3 Capacitación comunal

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)		Generales al sector		Específicos	
		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Participación			
	Concepto	Fomento a la participación (Organizaciones Comunales de primer grado), a través de estrategias para la Modernización de las Organizaciones Comunales en el Distrito Capital.			
Componente de gasto:	Capacitación comunal				
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>Mediante la Capacitación Comunal se generará el cumplimiento al principio de la capacitación, dispuesto en el numeral h) del artículo 20 de la Ley 743 de 2002. Lo anterior en atención a que las actividades de capacitación podrán estar dirigidas a directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios de las organizaciones comunales.</p> <p>Se busca promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión y ejecución; además de hacer seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, al Plan Distrital de Desarrollo, a los Planes Locales de Desarrollo y al Plan de Ordenamiento Territorial, conforme lo establece el Decreto 503 de 2011.</p> <p>La capacitación comunal a la que se hace referencia en el presente documento <i>no corresponde</i> a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Decreto 2350 de 2003, el cual establece:</p> <p>“(…)</p> <p><i>Parágrafo 2º. Una vez implementada la estrategia de formación comunal, será requisito para ser dignatario de un organismo comunal acreditar dentro del año siguiente a su nombramiento una formación académica de 20 horas las cuales deben ser certificadas por el organismo de grado inmediatamente superior o, si él no existiere, por la entidad de inspección, control y vigilancia.</i></p> <p>(…)”</p>				
Criterios de elegibilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:				
	La Propuesta contemplara las disposiciones de la Ley 743 de 2002 "Por la cual se desarrolla el				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
	artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal".				
	La Propuesta sigue los lineamientos definidos en el Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." con respecto al fortalecimiento de organizaciones				
	La Propuesta se enmarca en el Eje Transversal No. 7 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia dispuesta en el Acuerdo 645 de 2016.				
	La Propuesta se enmarca en el artículo 61 del Acuerdo 645 de 2016 "Modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales"				
	La Propuesta cumple con los estándares jurídicos y normativos de Transparencia, Acceso a la Información, Seguimiento y Control Social				
Criterios de viabilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:				
	Beneficiarios directos: Teniendo en cuenta que la capacitación se constituye en un principio fundamental para los organismos de acción comunal, tal como lo determina el literal h) del Artículo 20 de la Ley 743 del 2002, al disponer que "... los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios..."				
	El proceso de formación comunal debe contemplar por lo menos uno de los siguientes módulos: MODULO 1 La Junta de Acción Comunal como primer escenario de participación. TEMAS <ul style="list-style-type: none"> • Los retos de las juntas de acción comunal • Sectores del Distrito. • Órganos de control del Distrito Capital. • Instancias para la participación de los comunales. • La participación informada. • ¿Qué son políticas públicas? • La participación activa de las JAC en la formulación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas. 				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
<ul style="list-style-type: none"> Herramientas para el control social. Estrategias para que las JAC comuniquen a sus comunidades los logros y retos de su administración. <p>MODULO 2 La JAC como núcleo de convivencia comunitaria.</p> <p>TEMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Concepto de Convivencia. Creencias, costumbres y valores ciudadanos actuales. Reglas compartidas. Legalidad, creencia y ética para convivir con el otro. Derecho al buen uso y correcta utilización del espacio público. Intervenciones urbanas en el espacio público. Manejo de residuos sólidos para aumentar el valor público. Acción cívica y de protección de los animales de compañía. <p>MODULO 3 Las JAC como protagonistas en la construcción de paz.</p> <p>TEMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencias y lecciones de las JAC en la construcción de paz. La manifestación de múltiples violencias en nuestra comunidad. Sacar las violencias de nuestras prácticas. Perdón y reconciliación. Lucha contra la discriminación. Transformación del Conflicto. Comunicación y escucha. Reconstrucción de vínculos de confianza. Tejer redes de apoyo. Lineamientos para la conformación de las comisiones de Paz. <p>MODULO 4 Visionando el futuro de mi organización comunal.</p> <p>TEMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Valores y principios de la organización comunal. Reconozcamos nuestras fortalezas e identifiquemos nuestras dificultades. Procesos organizativos horizontales adaptados a las Juntas de Acción Comunal. 					

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
<ul style="list-style-type: none"> Estrategias para tomar decisiones de forma participativa en las Juntas de Acción Comunal. Horizonte de la Junta de Acción Comunal. Qué se debe cambiar (diagnóstico participativo). Qué vamos a hacer, qué necesitamos para transformarlo, quiénes lo vamos a hacer y cuándo lo vamos a hacer. Revisar lo que ya se ha logrado. Para este tema se debe tener en cuenta el producto de la sesión uno; es decir la visión a 20 años de la organización comunal. <p>MODULO 5 La organización comunal cada vez más fuerte</p> <p>TEMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Economía solidaria y cooperativismo. Organización de comunidades. Ejecución participativa de proyectos. Básico de contabilidad costos y presupuestos <p>Se deberán desarrollar procesos de formación de mediana intensidad: Buscan formar al participante en competencias ciudadanas con mayor nivel de profundidad. (40 horas de intensidad) Se podrá otorgar una certificación de asistencia a quienes participen en el 80 % de las horas programadas, indicando la intensidad horaria del proceso.</p>					
<p>PERFIL DE LOS FORMADORES</p> <p>Para los procesos de formación de mediana intensidad, se recomienda que sean desarrollados por profesionales de las ciencias sociales o humanas, o ciencias administrativas, económicas o contables, con más de 24 meses de experiencia profesional, y experiencia en herramientas pedagógicas y metodologías de aprendizaje.</p>					
<p>El modelo educativo comunal debe generar vocación de poder comunal, formando a los usuarios en sus capacidades y posibilidades de acceder a los escenarios de decisión y de poder por sus propios medios. El material de lectura deberá referenciarse bibliográficamente y entregarse de manera impresa para la correspondiente búsqueda y como parte del trabajo autónomo de los participantes. Igualmente debe incluir un ejercicio de evaluación (previo y posterior) /valoración escrita de cada una de las sesiones/módulos que incluya aspectos pedagógicos, metodológicos, de contenido y logísticos.</p>					

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
	Dentro de los materiales, se debe contemplar la impresión y divulgación de material incluyente (braille) y la entrega de un CD a cada uno de los participantes con las lecturas y material utilizado en las sesiones del curso.				
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO					
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:					
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios				
Infancia y Adolescencia	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a Infancia y Adolescencia, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				
Juventud	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que, frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a Juventud, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				
Envejecimiento y Vejez	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que, frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a esta población, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				
Raizal	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que, frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a esta población, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				
Rom	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que, frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a esta población, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que, frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a esta población, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Indígenas	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a Indígenas, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				
Sectores LGBTI	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a esta población, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				
Personas con Discapacidad	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a Personas con Discapacidad, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				
Víctima del conflicto	Con el objetivo de garantizar la participación de toda la población en el territorio. Se sugiere que frente a los diferentes módulos propuestos, se desarrollen metodologías y dinámicas dirigidas a esta población, como temas incluyentes a todas las poblaciones atendiendo a las necesidades de cada localidad.				
Otras Acciones	NA				
Anexos	No aplica				

1.4.1.4 Construcción y/o adecuación de salones comunales.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Generales al sector	X	Específicos	
		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Participación			
	Concepto	Fomento a la participación (Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación)			
Componente de gasto:	Construcción y/o adecuación de salones comunales				
Descripción	En el marco del modelo de participación establecido para el distrito capital se contempla la				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Generales al sector	X	Específicos	
		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
(Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	<p>intervención de salones comunales del distrito para que estos espacios se conviertan en el eje de la participación en la ciudad y potencien los diferentes procesos comunales y ciudadanos en cada una de las localidades.</p> <p>Dicha intervención podrá realizarse en los siguientes sentidos: Construcción y/o adecuación. Es importante tener en cuenta que se podrán intervenir salones comunales que cumplan con las condiciones estipuladas a continuación, bajo criterios de atención que respondan a la importancia, necesidad y cobertura de la intervención propuesta.</p>				
Criterios elegibilidad	de	<p>Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:</p>			
		<p>La Propuesta contemplara las disposiciones de la Ley 743 de 2002 "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal".</p>			
		<p>La Propuesta sigue los lineamientos definidos en el Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." con respecto al fortalecimiento de organizaciones</p>			
		<p>La Propuesta se enmarca en el Eje Transversal No. 7 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia dispuesta en el Acuerdo 645 de 2016.</p>			
		<p>La Propuesta se enmarca en el artículo 5º de la Ley 9ª de 1989</p>			
Criterios viabilidad	de	<p>Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, se sugiere que atiendan criterios como:</p>			
		<p>Que consultado el Sistema Integrado de Información Catastral – SIIC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD el predio se debe encontrar plenamente identificado, (Chip Catastral y Cédula Catastral)</p>			
		<p>Que revisado el Sistema de Información del Departamento Administrativo de la defensoría del espacio Público – SIDEPE, el predio de interés a la fecha debe estar incorporado como Bien de Uso Público en el registro único del patrimonio Inmobiliario del Distrito Capital, a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, debe estar considerado como zona de equipamiento y debe contar con el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria (RUPI).</p>			
		<p>El salón comunal no se debe encontrar en zona de alto riesgo no mitigable, de acuerdo a los sistemas de información del IDIGER</p>			
	<p>El predio debe contar con certificado de riesgo emitido por la Secretaría de Planeación Distrital</p>				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
El predio no debe tener afectación por líneas de alta tensión				
El equipamiento no debe tener afectación por reserva de malla vial arterial				
El predio no debe tener afectación por área protegida, ronda o ZMPA				
Verificar que las actividades que se ejecuten en el salón comunal estén dirigidas al beneficio de la comunidad y no se presente un uso inadecuado del espacio público. Dentro del equipamiento no debe existir un usufructo por parte de particulares como tiendas, consultorios, jardines infantiles, vivienda, micro empresas, entre otros.				
En los casos en donde la intervención al equipamiento sea reconocimiento y reforzamiento estructural, demolición, obra nueva o construcción y demás casos en los que aplique, se deberá tramitar la respectiva licencia de construcción ante una Curaduría Urbana				
La oficina de obras / infraestructura o la dependencia que tenga la competencia de la respectiva Alcaldía, realizó la revisión y dio su aval técnico sobre la intervención a ejecutar en cumplimiento del ordenamiento jurídico pertinente.				
Los beneficiarios directos del proyecto son las Juntas de Acción Comunal (en adelante JAC) siguiendo la definición que de estas da la Ley 743 de 2002: Artículo 8. Inciso A)				
Las JAC beneficiarias del proyecto deben tener Personería Jurídica Vigente y haber sido constituidas con mínimo seis (6) meses de antelación a la fecha de selección de las iniciativas.				
Las JAC beneficiarias del proyecto deben contar con su Auto de Reconocimiento de Dignatarios.				
Los beneficiarios del proyecto deben contar con la Resolución de aprobación de Estatutos.				
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO				
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:				
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios			
Envejecimiento y	Se insinúa que se incluyan adecuaciones propias a la población que se identifique			

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Generales al sector	X	Específicos	
		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
Vejez	en cada Territorio (Rampas de acceso y baños con las condiciones técnicas necesarias).				
Personas con Discapacidad	Se propone que se incluyan adecuaciones propias a la población que se identifique en cada Territorio (Rampas de acceso y baños con las condiciones técnicas necesarias).				
Otras Acciones	NA				
Anexos (Señale los anexos que acompañan estos criterios sean Específicos y/o de requisitos de ley).	Anexo 5 – Información sobre las JAC que entregará la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC				

1.4.1.5 Día Comunal

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)		Generales al sector		Específicos	
		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Participación			
	Concepto	Fomento a la participación (Organizaciones Comunales de primer grado), a través de estrategias para la Modernización de las Organizaciones Comunales en el Distrito Capital.			
Componente de gasto:	Día Comunal				
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	Las Juntas de Acción Comunal, se han convertido en el principal instrumento que aglomera los intereses sociales, planteando principios de participación, democracia, alternativas de conciliación, desarrollo humano, convivencia, cultura y deporte entre otros. Está establecido por Ley, estimular la tarea que cumplen estas organizaciones, con las cuales es habitual celebrar el segundo domingo de noviembre de cada año, el día de la				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
	<p>acción comunal.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a la obligación prevista en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley 743 de 2002, a cargo de la Alcaldía Mayor de promover la celebración del Día de la Acción Comunal en Bogotá.</p> <p>ARTICULO 73. A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio.</p> <p>ARTICULO 74. Corresponderá a los gobernadores, alcaldes municipales y Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., en coordinación con funcionarios y los promotores que atienden el programa de desarrollo de la comunidad de las entidades oficiales y del sector privado, la elaboración de programas especiales que exalten los méritos y laboriosidad de las personas dedicadas a la acción comunal.</p> <p>ARTICULO 75. Los gobernadores, alcaldes municipales y el Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, D. C., adoptarán las providencias necesarias para dar cumplimiento y realce nacional a la celebración cívica de que trata esta ley.</p> <p>Se busca que con la mencionada actividad se fortalezcan las organizaciones comunales en cada localidad que demuestren su compromiso, dedicación, excelente gestión y los logros obtenidos en pro de su comunidad, con el objetivo de fomentar la participación democrática y ciudadana que permita la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad.</p> <p>Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el eje transversal "Gobierno Legítimo y Eficiente" y el programa "Gobernanza e influencia local, regional e internacional" del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".</p>				
Criterios de elegibilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, deben atender criterios como:				
	La Propuesta contemplara las disposiciones de la Ley 743 de 2002 "Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal".				
	La propuesta estará encaminada a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley 743 de 2002.				
	La Propuesta buscará exaltar los méritos y laboriosidad de las personas dedicadas a la acción comunal, en cada localidad.				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
	La Propuesta sigue los lineamientos definidos en el Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." con respecto al fortalecimiento de organizaciones				
	La Propuesta se enmarca en el Eje Transversal No. 7 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia dispuesta en el Acuerdo 645 de 2016.				
	La Propuesta se enmarca en el artículo 61 del Acuerdo 645 de 2016 "Modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales"				
	La Propuesta cumple con los estándares jurídicos y normativos de Transparencia, Acceso a la Información, Seguimiento y Control Social				
Criterios de viabilidad	Las Propuestas que pretendan satisfacer la necesidad, deben atender los siguientes criterios:				
	Beneficiarios directos: Teniendo en cuenta que la conmemoración establecida por la Ley 743 de 2002 busca la exaltación a los méritos y laboriosidad de las personas dedicadas a la acción comunal, son pues los dignatarios y los afiliados a las Juntas de Acción Comunal, los favorecidos con las actividades que se realicen.				
	Las propuestas deberán como mínimo proponer actividades encaminadas a exaltar los siguientes aspectos en el marco de la celebración del "Día de Acción Comunal":				
	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor participación de mujeres en las Juntas. • Mayor participación de jóvenes en las Juntas. • Estatutos de las Juntas actualizados. • Auto de Reconocimiento completo. • Fomento o promoción de proyectos productivos y autosostenibles reconocidos por las Juntas. • Implementación adecuada de los mecanismos legales y conciliatorios en la resolución de conflictos comunales. • Los retos de las juntas de acción comunal. • Estrategias para que las JAC comuniquen a sus comunidades los logros y retos de su administración. • Experiencias y lecciones de las JAC en la construcción de paz. • Lucha contra la discriminación. • Valores y principios de la organización comunal. • Reconozcamos nuestras fortalezas e identifiquemos nuestras dificultades. 				
	Es importante resaltar que las propuestas deberán como mínimo proponer actividades encaminadas a promover los siguientes principios:				
	a) Principio de democracia: participación democrática en las deliberaciones y				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
	<p>decisiones.</p> <p>b) Principio de la autonomía: autonomía para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión pública, y en los asuntos internos de la organización comunitaria conforme a sus estatutos y reglamentos.</p> <p>c) Principio de libertad: libertad de afiliación y retiro de sus miembros.</p> <p>d) Principio de igualdad y respeto: igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades en la gestión y beneficios alcanzados por la organización comunitaria. Respeto a la diversidad: ausencia de cualquier discriminación por razones políticas, religiosas, sociales, de género o étnicas.</p> <p>e) Principio de la prevalencia del interés común: prevalencia del interés común frente al interés particular.</p> <p>f) Principio de solidaridad: en los organismos de acción comunal se aplicará siempre, individual y colectivamente el concepto de la ayuda mutua como fundamento de la solidaridad.</p> <p>g) Principio de la capacitación: los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios.</p> <p>h) Principio de la participación: la información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos constituyen el principio de la participación que prevalece para sus afiliados y beneficiarios de los organismos de acción comunal. Los organismos de acción comunal podrán participar en los procesos de elecciones populares, comunitarias y ciudadanas.</p>				
	<p>La conmemoración, estímulos o actividades realizadas para la exaltación de los líderes comunales, NO PODRAN incluir los siguientes rubros:</p> <p>h. Compra de bienes muebles.</p> <p>i. Compra de bienes inmuebles.</p> <p>j. Adquisición de vehículos y terrenos.</p> <p>k. Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles.</p> <p>l. Pagos de arriendos o servicios públicos o de telecomunicaciones.</p> <p>m. Pagos de impuestos y deudas.</p> <p>n. Gastos de viaje y desplazamiento que no estén relacionados con las actividades inherentes a la celebración del día comunal.</p>				
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO					

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD (general, amplio)	Generales al sector		Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:					
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios				
Juventud	Se sugiere que se adelante actividades enfocadas a la participación e inclusión de esta población, durante la celebración del Día Comunal				
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Se realizará un reconocimiento a las Juntas de Acción Comunal que lleven a cabo proceso permanente con este tipo de población.				
Indígenas	Se sugiere que se adelante actividades enfocadas a la participación e inclusión de esta población, durante la celebración del Día Comunal.				
Sectores LGBTI	Se sugiere que se adelante actividades enfocadas a la participación e inclusión de esta población, durante la celebración del Día Comunal.				
Personas con Discapacidad	Se sugiere que se adelante actividades enfocadas a la participación e inclusión de esta población, durante la celebración del Día Comunal.				
Otras Acciones	NA				
Anexos	Anexo No. 6 Facultades de los Alcaldes Locales para celebrar el día Comunal.				

2. Criterios para Proyectos de Inversión: Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social

2.1 Presentación

A nivel de participación, se propone que las Administraciones Locales se articulen con la estrategia “Fortalecimiento de la participación como derecho en una Bogotá mejor para todos” contenida en el Plan de Desarrollo 2016-2020, específicamente en el eje transversal “Gobierno Legítimo y Eficiente” y el programa “Gobernanza e influencia local, regional e internacional”.

En este orden de ideas, es fundamental que las Alcaldías Locales durante el cuatrienio complementen las líneas de trabajo que ejecutará el IDPAC con el fin de modernizar la participación ciudadana, especialmente lo relacionado con brindar a los ciudadanos la formación y el conocimiento suficiente para participar en la construcción de las agendas públicas de la ciudad y generar desarrollo en sus comunidades.

Es así como se buscará solucionar el problema asociado a la falta de conocimiento y la débil formación para que los ciudadanos participen en los asuntos públicos de la ciudad y de su localidad. La formación estará orientada al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y sus integrantes en temas como: los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, resolución de conflictos de forma pacífica y constructiva, reconocimiento de lo público, gestión de proyectos e iniciativas.

2.2 Objetivos del sector asociados a los recursos locales.

Los objetivos del sector que apuntan a ser asociados a los recursos locales, son los siguientes:

- Modernizar la participación en el Distrito Capital
- Desarrollar conocimiento y capacidades de la ciudadanía y sus organizaciones para ejercer el derecho a participar

2.3 Criterios de Elegibilidad y Viabilidad

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Generales al sector	X	Específicos	
		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Participación			
	Concepto	Fomento a la participación (Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social)			
Componente de gasto:	Formación para una participación transformadora				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Generales al sector	X	Específicos	
		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)		La formación para la participación transformadora está orientada al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y sus integrantes en temas como: los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, valores ciudadanos y reconocimiento de lo público, gestión de proyectos e iniciativas y convivencia y construcción de paz, entre otros. Así mismo, se buscará crear espacios de diálogo académico e institucional y de intercambios de experiencias, a nivel distrital, nacional y regional, que permitan generar redes de conocimiento y de movilización con impactos positivos en las dinámicas participativas locales			
Criterios elegibilidad	de	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:			
		El proyecto desarrolla las disposiciones de la Ley Estatutaria 1757 De 2015, en especial aquellas consignadas en los Capítulos VI y VII			
		El proyecto sigue los lineamientos definidos en el decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." Con respecto a formación ciudadana			
		El proyecto cumple con los lineamientos expresados en el Decreto 448 de 2007 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana"			
		El Proyecto se enmarca en el Eje Transversal No. 4 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia dispuesta en el Acuerdo 645 de 2016.			
Criterios viabilidad	de	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:			
		Formación en herramientas para la participación incidente Objetivo: Brindar herramientas para la comprensión y el fortalecimiento de la participación incidente a nivel comunitario, local y distrital. Temas: Valores, principios y enfoques de la participación individual y colectiva; Estrategias innovadoras para el ejercicio de la participación incidente; Lineamientos generales y normatividad para el ejercicio de la participación incidente; Herramientas para fortalecer la participación comunitaria; Mecanismos de participación ciudadana; Retos y propuestas para la transformación y fortalecimiento de la participación en Bogotá.			
		Formación ciudadana para el ejercicio de los Derechos Humanos Objetivo: Desarrollar capacidades para el reconocimiento de los derechos humanos y el ejercicio de la corresponsabilidad frente a su respeto y garantía. Temas: Derechos Humanos y fundamentales; Mecanismos de protección de derechos; Corresponsabilidad en el ejercicio de los derechos; Aportes de los movimientos sociales en el reconocimiento de los Derechos Humanos; Acciones ciudadanas frente al ejercicio de los Derechos Humanos			

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
<p>Formación en derechos y deberes ciudadanos en torno al reconocimiento y uso de lo público Objetivo: Fortalecer capacidades cívicas para el reconocimiento de lo público y del territorio como elementos para la participación y el desarrollo comunitario. Temas: Estructura y funcionamiento de las entidades públicas; La naturaleza de lo público: generalidades sobre bienes y recursos públicos; Elementos técnicos sobre planeación, presupuesto y contratación pública; Identidad ciudadana y promoción del sentido de pertenencia hacia lo público; Herramientas para el reconocimiento e identificación del territorio a partir de diagnósticos participativos; Derechos y responsabilidades de los ciudadanos en torno al uso y disfrute de lo público; Elementos para el fortalecimiento de la ética ciudadana.</p> <p>Formación ciudadana para la accesibilidad y la inclusión social Objetivo: Fortalecer las capacidades en el manejo de lenguajes, herramientas comunicativas y pedagógicas en el marco de los enfoques diferencial e interseccional, para fomentar la participación y la inclusión social. Temas: Mecanismos e instancias de participación en el marco del Sistema Nacional y Distrital de Discapacidad; Estrategias pedagógicas para el acercamiento a la población con discapacidad; Comunicación, lenguajes y herramientas para la accesibilidad de personas con discapacidad; El cuidado, autocuidado y vida independiente de las personas con discapacidad y cuidadoras; Lineamientos para integrar los enfoques diferencial y de derechos en el trabajo comunitario; Derechos, deberes y normativa para la población con discapacidad.</p> <p>Formación en diversidades y lucha contra la discriminación Objetivo: Contribuir al desarrollo de comportamientos y acciones participativas, incluyentes, libres de todas las formas de discriminación. Temas: Reconocimiento y respeto por la diferencia; Herramientas para incorporar el enfoque de género en las prácticas cotidianas y organizativas; Identificación de las diferentes formas de discriminación; Principios y lineamientos del enfoque diferencial; Acciones ciudadanas para la lucha contra la discriminación; Ciudadanías diversas.</p> <p>Formación para la participación en la prevención de violencias y construcción de paz Objetivo: Promover la reflexión acerca del papel, los alcances y los compromisos de la ciudadanía en la prevención de violencias, la construcción de la paz y la reconciliación en los territorios (localidades y barrios). Temas: Fortalecimiento de la cultura de paz desde la ciudad; Experiencias de reconciliación territorial; Los roles de las poblaciones, organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal en la construcción de la paz; Construcción de micro-historias de paz; Propuestas ciudadanas para la paz (del barrio para el país).</p> <p>Formación para el fortalecimiento comunitario y del tejido social</p>				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
<p>Objetivo: Brindar herramientas para el fortalecimiento de las relaciones comunitarias y del tejido social de las comunidades, que contribuyan a la resignificación y apropiación de los espacios de encuentro cotidiano</p> <p>Temas: Dimensiones del fortalecimiento social y comunitario; Reconocimiento de las potencialidades humanas en la construcción de comunidad y del tejido social; Reconstrucción de vínculos y confianza en la comunidad desde la cotidianidad; Herramientas para el fortalecimiento de la gestión comunitaria</p> <p>Formación para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas en convivencia y solución de conflictos</p> <p>Objetivo: Fortalecer las capacidades para la participación a través del manejo de herramientas orientadas a la gestión del conflicto, la convivencia y el respeto por la diferencia.</p> <p>Temas: Autocuidado y cuidado; Cooperación y acuerdos para la convivencia; Identificación de la estructura del conflicto; Comunicación y escucha; Acciones de transformación de los problemas para una sana convivencia; Herramientas y mecanismos para el manejo de los conflictos en organizaciones sociales y comunitarias; Corresponsabilidad en la prevención y gestión del conflicto.</p> <p>Formación integral en liderazgo y asociatividad</p> <p>Objetivo: Desarrollar competencias y brindar herramientas de liderazgo social y asociatividad para una efectiva gestión comunitaria y fortalecimiento de la acción pública.</p> <p>Temas: Proyecto de vida y liderazgo personal; Comunicación asertiva; Trabajo en equipo; Liderazgo social y situacional; Responsabilidad y compromisos del líder social; Asociatividad y cooperación; Planeación estratégica; Herramientas para el fortalecimiento de la gestión de las organizaciones sociales.</p> <p>Formación para la participación ciudadana en políticas públicas</p> <p>Objetivo: Desarrollar conocimientos y habilidades para la participación ciudadana en la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas.</p> <p>Temas: Estado, lo público y la participación ciudadana; Agenda pública y políticas públicas; Ciclo de políticas públicas; Enfoques y metodologías para la construcción participativa de políticas públicas; Herramientas de seguimiento y evaluación de políticas públicas.</p> <p>Formación en control social como herramienta de participación ciudadana</p> <p>Objetivo: Brindar herramientas para la participación ciudadana en el ejercicio del control social a la gestión pública, bajo un enfoque de derechos y deberes ciudadanos.</p> <p>Temas: Estructura general y funciones del Estado; Instituciones públicas y funciones de control y seguimiento; El deber de la ciudadanía en el ejercicio responsable del control social; Rendición de cuentas; Mecanismos individuales y colectivos para la participación en el control</p>				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
<p>social (derecho de petición, acciones de tutela, audiencias públicas, acción popular).</p> <p>Formación para el fortalecimiento de capacidades ciudadanas en la gestión de proyectos comunitarios. Objetivo: Fortalecer las capacidades y conocimientos en la formulación, seguimiento y sostenibilidad de proyectos comunitarios, con el fin de incrementar la participación incidente, el desarrollo y la autogestión. Temas: Herramientas teóricas y conceptos básicos para la gestión de proyectos (tipos y ciclo del proyecto); Herramientas para la identificación de problemas, necesidades y oportunidades; Formulación de proyectos; Monitoreo y seguimiento de los proyectos comunitarios; Alternativas para la sostenibilidad de los proyectos; Deberes y compromisos frente a la gestión de proyectos comunitarios.</p> <p>Formación en participación a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones Objetivo: Contribuir al desarrollo de habilidades para el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación, como herramientas para la promoción de deberes y derechos ciudadanos y para el ejercicio de participación. Temas: Uso de las TICs como herramientas de participación ciudadana; TICs y plataformas para el ejercicio de la ciudadanía digital (Web 2.0, redes sociales, etc.); Comunicación alternativa y comunitaria (radio, audiovisuales e impresos); Derechos y responsabilidad de la ciudadanía en el manejo y uso de la información; Herramientas para la comunicación estratégica de organizaciones sociales.</p> <p>Formación para la participación en el marco de la propiedad horizontal Objetivo de la línea: Promover la participación, convivencia y ejercicio de derechos y deberes ciudadanos en la propiedad horizontal. Temas: Propiedad horizontal como espacio para la participación y el ejercicio de derechos y deberes (fundamentos y reglamento sobre propiedad horizontal); Instancias de participación en el marco de la propiedad horizontal (Asamblea General, Consejo de Administración y Comité de Convivencia); Buenas prácticas de convivencia ciudadana en la propiedad horizontal; Implicaciones del Código Nacional de Policía en propiedad horizontal.</p> <p>Formación para la participación y acción cívica para el bienestar y protección animal Objetivo: Desarrollar capacidades para la participación en temáticas relacionadas con la tenencia responsable de animales de compañía en diversos escenarios de interacción social y comunitaria. Temas: Herramientas para la territorialización de la gestión en la protección y bienestar animal; Procesos organizativos y de movilización en torno a la protección y bienestar animal; Cultura ciudadana para la protección y bienestar animal; Trato responsable y digno hacia los</p>				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
animales no humanos y todas las formas de vida; Convivencia responsable con animales de compañía.				
<p>Formación para la participación ciudadana en el cuidado y el respeto del ambiente</p> <p>Objetivo: Promover la participación ciudadana y comunitaria para el cuidado y respeto por el medio ambiente, brindando herramientas para el reconocimiento del territorio y el manejo y gestión responsable de los recursos naturales en las comunidades.</p> <p>Temas: Deberes, principios y prácticas responsables para el cuidado, uso y manejo de recursos naturales; La participación para la protección de la biodiversidad; Acciones ciudadanas para el manejo de los residuos sólidos; Reconocimiento de necesidades y potencialidades ambientales del territorio, para la participación y el desarrollo sostenible.</p> <p>No se podrán llevar a cabo dos o más procesos de formación con la misma temática, y dirigidos a la misma población, durante el periodo de Gobierno.</p> <p>*Las temáticas relacionadas con los temas de Convivencia, paz y derechos humanos serán consultadas por la alcaldía local con el IDPAC, quien realizará la gestión de lineamientos y contenidos para que los procesos de formación cumplan con las orientaciones distritales al respecto.</p>				
Previamente a la realización de procesos de formación desde las Alcaldías Locales, se deberá verificar que no exista un proceso de formación en la misma temática y con alcance en lo local, en el portafolio de formación liderado por el IDPAC. En caso de que ya exista el proceso de formación desde el IDPAC, se deberá realizar la articulación necesaria para obtener lineamiento y no duplicar esfuerzos.				
La convocatoria para la participación en los procesos de formación deberá ser pública indicando las condiciones, intensidad horaria, temática y requisitos particulares.				
<p>El proyecto desarrolla procesos de formación en alguna de las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de formación cortos: Brindan información general para desarrollar una competencia específica, preparación para procesos específicos, actualización de conocimientos (10 – 40 horas de intensidad). Se podrá otorgar una certificación de asistencia a quienes participen en el 80 % de las horas programadas, indicando la intensidad horaria del proceso. • Procesos de formación de mediana intensidad: Buscan formar al participante en competencias ciudadanas con mayor nivel de profundidad. (mayor a 40 horas y hasta 70 horas de intensidad) Se podrá otorgar una certificación de asistencia a quienes participen en el 80 % de las horas programadas, indicando la intensidad horaria del proceso. • Procesos de formación de larga intensidad, modalidad diplomado: Cursos largos que hacen parte de los procesos de educación no formal, que tienen como objetivo afianzar conocimientos y profundizar en temas específicos de acuerdo a necesidades identificadas 				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
	en las organizaciones y ciudadanía (Más de 70 horas de intensidad.) La Institución educativa otorgará certificación de asistencia y aprobación de requisitos de acuerdo a los parámetros académicos establecidos.			
	En caso de optar por modalidades de formación virtual ésta deberá ser consultada con la Escuela de la Participación del IDPAC y ser realizadas en la plataforma de educación virtual del IDPAC, de acuerdo a la disponibilidad.			
	El proyecto cuenta con una evaluación básica que permita medir las herramientas pedagógicas y metodológicas utilizadas, los contenidos, la capacidad e idoneidad de los tutores y la pertinencia del tema de acuerdo a las necesidades de la población y el territorio al cual se dirige.			
	Cada proceso de formación debe contar con una estructura de formulación compuesta como mínimo por los siguientes elementos: nombre del proceso, objetivo general, objetivos específicos, módulos y contenidos temáticos, ejercicio de práctica, población objetivo y metodología.			
	<p>PERFIL DE LOS FORMADORES</p> <p>Los procesos de formación cortos y de mediana intensidad con menos de 70 horas académicas, se recomienda que sean desarrollados por afines con las temáticas planteadas, con más de 24 meses de experiencia profesional, y experiencia en herramientas pedagógicas y metodologías de aprendizaje, con conocimiento de las dinámicas comunitarias en las localidades de Bogotá.</p>			
	<p>PERFIL DE LOS FORMADORES</p> <p>Los procesos de formación de larga intensidad de intensidad horaria igual o mayor a 70 horas académicas, deben ser desarrollados por una Institución de Educación Superior, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Institución debe estar acreditada por el Ministerio de Educación Nacional para certificar procesos de formación. • Contar con una nómina de docentes altamente calificados, que hayan cursado especialización y/o maestría en áreas afines a las temáticas dictadas en el diplomado, deben contar con experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo docente. • La Institución deberá ofertar y acreditar una (1) sede propia, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, que cuente con salones con capacidad para dictar el diplomado y la infraestructura física y técnica de un aula académica. • Se deberá contar con un profesor especializado por cada módulo que se aborde en el diplomado. • La Institución debe acreditar que ha ofertado cursos, diplomados, talleres o seminarios relacionados con el tema de formación que se requiere. También se tendrá en cuenta si dentro de los cursos de postgrado ofrecidos por la institución se encuentra un módulo enfocado en la temática central del diplomado. 			

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
DE LOS BENEFICIARIOS Los procesos de formación para la participación deberán estar dirigidos de forma prioritaria a los integrantes y miembros de organizaciones sociales, comunales y comunitarias, colectivos de ciudadanos, e instancias de participación de la localidad.					
DE LOS BENEFICIARIOS Los participantes en los procesos de formación deberán contar como requisito mínimo con habilidades de lecto - escritura					
En caso de ser requerido material pedagógico impreso (cartillas o publicaciones), tiene que estar justificada de manera clara la necesidad del material, el uso que se le dará; la población a la cual va dirigido; y la pertinencia del mismo de acuerdo a los contenidos; la población y la metodología propuesta.					
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO					
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:					
Cada uno de los procesos de formación desarrollados con base en las 15 líneas de formación para la participación, deben caracterizarse por tener:					
<ul style="list-style-type: none"> - Metodologías adaptables y dinámicas: horarios, metodologías y estrategias pedagógicas ajustadas de acuerdo a los intereses y características de las diferentes poblaciones y a las potencialidades de los territorios - Formación con enfoque diferencial: contemplar espacios de formación intercultural que permitan el intercambio de saberes, experiencias y prácticas para fortalecer la participación. - Pedagogías dirigidas a la acción: generar herramientas que sean replicables en las prácticas cotidianas - Corresponsabilidad y autogestión: incorporar de manera transversal el reconocimiento de derechos y responsabilidades de la ciudadanía y las organizaciones en torno a lo público, como fundamento para una efectiva gestión comunitaria. 					
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios				
Infancia y Adolescencia	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para niños, niñas y adolescentes; sin embargo desde la Escuela de la Participación del IDPAC se cuenta con el proceso de formación 1 2 3 por mi Bogotá, el cual busca que los niños y las niñas se interesen por participar de forma activa en los				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
	cambios que necesita su comunidad, su barrio y su localidad.			
Juventud	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para esta población. Desde la Escuela de la Participación del IDPAC se recomienda el uso de ejercicios prácticos y actividades lúdicas y herramientas pedagógicas que atiendan a las diversas formas de expresión tales como cine, sociodramas, música, graffiti, artes visuales y estudios de casos y dilemas.			
Adulterez	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para esta población de acuerdo a sus necesidades e intereses.			
Envejecimiento y Vejez	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para los diferentes grupos étnicos del Distrito; sin embargo desde la Escuela de la Participación del IDPAC se recomienda incluir la metodología dirigida al fortalecimiento del tejido social y comunitario de las personas mayores.			
Raizal	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para los diferentes grupos étnicos del Distrito; sin embargo desde la Escuela de la Participación del IDPAC se recomienda incluir metodologías como diálogo de saberes y dinámicas que parten de la propia realidad y experiencia de las personas (reconocimiento de tradición, historias y saberes ancestrales) que permitan la construcción de ejercicios de encuentro y compartir comunitario.			
Rom				
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras				
Indígenas				
Sectores LGBTI	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para esta población de acuerdo a sus necesidades e intereses.			
Personas con Discapacidad	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para personas con discapacidad. Al respecto es importante considerar Anexo 7 - Recomendaciones para garantizar el acceso de población con discapacidad a los procesos de formación.			
Víctima del conflicto	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para esta población de acuerdo a sus necesidades e intereses.			
Criterios Enfoque de Género	Todas las líneas de formación para la participación pueden ser ajustadas metodológica y pedagógicamente para esta población de acuerdo a sus necesidades e intereses; sin embargo desde la Escuela de la Participación del IDPAC se cuenta con el proceso de formación #nada justifica la violencia contra la mujer: prevención de violencias hacia la mujer.			
Otras Acciones	NA			

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
Anexos (Señale los anexos que acompañan estos criterios sean Específicos y/o de requisitos de ley).	Anexo 7 - Recomendaciones para garantizar el acceso de población con discapacidad a los procesos de formación. Anexo 8 – Estructura de costos procesos de formación para la participación			

3. Criterios para Proyectos de Inversión: Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos “Primera Fase”

3.1. Presentación

Según el artículo 12, del Acuerdo 13 de 2000, los Encuentros Ciudadanos “son la oportunidad para que la comunidad, en dialogo con las autoridades y la instancia de planeación local, defina los planes y programas de interés público en su respectivo sector para ser tenidos en cuenta en la elaboración del plan de desarrollo local”.

Así mismo, en su artículo 4, del Acuerdo 13 de 2000, se establece como autoridades e instancias de planeación en las localidades: el Alcalde Local y la Junta Administradora Local. Y el Consejo de Planeación Local será la instancia en la respectiva localidad.

Por su parte, en el artículo 11, del Acuerdo 13 de 2000, se establecen como funciones de esta instancia de planeación local: “b. Dividir el territorio de la localidad en sectores, para la realización de los Encuentros Ciudadanos, procurando que cada uno corresponda a conceptos sociales y de desarrollo urbanístico homogéneo. c. Fijar la metodología de los Encuentros Ciudadanos. d. Señalar las fechas para la realización de los Encuentros Ciudadanos y determinar el lugar de reunión. g. Organizar el Banco de Proyectos Locales”.

En el mismo Acuerdo se señala que, el Alcalde (sa) deberá tener en cuenta para la elaboración del Plan de Desarrollo Local, lo concertado en los Encuentros Ciudadanos, otorgando a dichos espacios de participación una relevancia importante dentro del ciclo de elaboración de estos documentos plan.

Adicionalmente, el Decreto 768 de 2019, al reglamentar el Acuerdo 749 de 2019 estableció dos fases para la elaboración del Presupuesto Participativo: la primera, a realizarse durante el primer semestre en la que se definirá el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local; y la segunda, que se desarrollaría anualmente durante el segundo semestre e incorporará los presupuestos participativos en los proyectos de inversión local.

De ahí que, bajo el principio de complementariedad normativa, sea necesario articular el proceso de realización de los Encuentros Ciudadanos, regulados por el Acuerdo 13, con la primera y segunda fase de los presupuestos participativos reglamentados mediante el Decreto 768 de 2019, con el único objetivo de garantizar un ejercicio incidente de la participación ciudadana como lo ordena artículo 3 del Decreto 503 de 2011 y de un mayor alcance de los proyectos priorizados.

También señala el Acuerdo 13, en su artículo 10 que, *“El Alcalde Local, a través de la Oficina de Planeación Local, prestará al Consejo de Planeación Local el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento”*, razón por la cual, son las Alcaldías Locales la responsables de elaborar los proyectos de inversión, a través de los cuales se garantice el cabal cumplimiento de los requerimientos hechos por el Consejo Local de Planeación para la realización de los Encuentros Ciudadanos.

Según el artículo 17 del Decreto Distrital 768 de 2019, *“La Coordinación General de presupuestos participativos se hará por la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC”*, la cual tendrá como función establecer los criterios, lineamientos, metodología, objetos de gasto y cronograma de operación del ciclo de presupuesto participativo. En virtud de la cual emitió las Circulares 002 y 009 de 2020.

Por su parte, tanto el Acuerdo 740 de 2019, como el Decreto 768 del mismo año, le asignó a las Alcaldías Locales la tarea de prestar soporte humano, operativo y logístico necesarios, a través de un proyecto de inversión, para garantizar su desarrollo, de acuerdo con los lineamientos y metodología establecidos por la Coordinación General.

Entendiendo que la elaboración de los Planes de Desarrollo Local, y en especial los Encuentros Ciudadanos, son un proceso complejo que articula múltiples instituciones y actores y que a su vez deben armonizarse con la primera fase de presupuesto participativo, el IDPAC, como parte de sus competencias de asesoría técnica en materia de participación, presenta estos criterios a ser tenidos en cuenta por las Alcaldías Locales en la elaboración de los proyectos de inversión que tienen por objeto la realización de los Encuentros Ciudadanos.

3.2 Objetivos del sector asociados a los recursos locales.

Los objetivos del sector que apuntan a ser asociados a los recursos locales, son los siguientes:

- Desarrollar los Encuentros Ciudadanos de manera abierta e incluyente para la elaboración y formulación de los Planes de Desarrollo Local, en consonancia con lo establecido en el Acuerdo 13 de 2000 y como parte de la Primera Fase de Presupuestos Participativos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Coordinación Distrital de Presupuesto Participativo.
- Verificar la inclusión del enfoque diferencial en las metodologías y desarrollos logísticos para la realización de los Encuentros Ciudadanos.

3.3 Criterios de Elegibilidad y Viabilidad

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Generales al sector	X	Específicos	
		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	Línea	Participación			
	Concepto	Fomento a la participación (Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social)			
Componente de gasto:	Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos "Fase 1"				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Generales al sector	X	Específicos	
		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	Los Encuentros Ciudadanos son la oportunidad para que la comunidad, en diálogo con las autoridades y la instancia de planeación local, defina los planes y programas de interés público en su respectivo sector para ser tenidos en cuenta en la elaboración de los planes de desarrollo locales 2021-2024. A estos encuentros, podrán concurrir, sin discriminación alguna, los residentes en el sector en que se realicen, y todas las propuestas deberán ser recogidas para su estudio y evaluación. Dichos Encuentros y el proceso participativo se asimila a la Fase 1 del presupuestos participativos, ya que en ella se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en los Planes de Desarrollo Local del Bogotá 2021-2024.				
Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:				
	El proyecto desarrolla las disposiciones de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, en especial aquellas consignadas en el Capítulo III.				
	El proyecto sigue los lineamientos definidos en el Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." Con respecto a lo dispuesto en los artículos 4; 7 y 10.				
	El proyecto cumple con los lineamientos expresados en el Decreto 448 de 2007 " Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. "				
	El proyecto cumple con los parámetros reglamentados en el Acuerdo 13 del 2000 "Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."				
	El proyecto cumple con lo dictaminado en el Acuerdo 740 del 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C"				
	El proyecto cumple con lo reglamentado en el Decreto 768 del 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones."				
	El proyecto cumple con lo definido en la Circular conjunta 002 de 2020 (Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de planeación, Secretaria General de la Alcaldía Mayor e IDPAC). Tema: "Modificación del cronograma para la realización de los Encuentros Ciudadanos establecidos en la Circular conjunta 009 de 2020 por medio de la cual se modifica el cronograma para la realización de los Encuentros Ciudadanos establecidos en la Circular conjunta 005 de 2020, en el que se incluyó la participación ciudadana y la mitigación del riesgo en razón de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, atendiendo las solicitudes en las reuniones con los diferentes Consejos Locales de Planeación de Bogotá".				
El Proyecto incorpora el enfoque diferencial que establece la inclusión de todos los grupos poblacionales y la garantía de sus derechos conforme a las directrices de las políticas públicas poblacionales del Distrito Capital que rigen para: situación de discapacidad, mujer y diversidad de género, LGBT, juventud, condición de víctima del conflicto armado y/o pertenencia a grupos étnicos.					
Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:					

Criterios de viabilidad	<p>Los instrumentos de captura de información coherentes con las orientaciones metodológicas y temáticas para la elaboración y formulación de los PDL.</p> <p>Objetivo: brindar herramientas para la comprensión y sistematización de la participación ciudadana en los Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos “Fase 1”, permitiendo la efectiva incidencia de los aportes en la elaboración y formulación de los PDL.</p> <p>Especificaciones: Tarjetón para presupuestos participativos “Fase 1”, según lo dispuesto por la coordinación general de presupuesto participativo y desarrollo de instrumentos para el registro ordenado de los aportes en los Encuentros Ciudadanos como: a) Encuesta; b) Cuestionario c) Formato de recolección de información, según lo dispuesto por el CPL, los cuales deberán ser adaptados para personas con discapacidad y poner a disposición de la población en área rural.</p> <p>Las estrategias y piezas en materia de comunicaciones para la divulgación y convocatoria a la participación integral de los Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos.</p> <p>Objetivo: desarrollar capacidades para el reconocimiento de los derechos humanos y el ejercicio de la corresponsabilidad frente a su respeto y garantía.</p> <p>Temas: derechos Humanos y fundamentales; mecanismos de protección de derechos; corresponsabilidad en el ejercicio de los derechos; aportes de los movimientos sociales en el reconocimiento de los Derechos Humanos; acciones ciudadanas frente al ejercicio de los Derechos Humanos</p>					
	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD		Generales al sector	X	Específicos	
		Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
	<p>Conformación Incluyente del Comité Técnico del Contrato</p> <p>Objetivo: fortalecer la incidencia de la instancia de planeación ciudadana CPL para coordinar los esfuerzos metodológicos y logísticos necesarios para la realización de los Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos.</p> <p>Por lo tanto, los productos y servicios que se derivan del presente contrato deben coordinarse con el respectivo CPL y las autoridades Distritales y Locales a través de un Comité Técnico del Contrato, conformado por un (1) delegado del Consejo Local de Planeación y uno por cada una de las siguientes entidades: Alcaldía Local, quién presidirá el espacio, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Gobierno, además del coordinador del contrato, el interventor y/o supervisor del contrato.</p> <p>Desarrollo metodológico y apoyo logístico donde se determine el uso de los espacios, escenarios, mobiliario, equipos y tecnología pertinentes</p> <p>Objetivo: implementar estrategias para el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación, como herramientas para la formulación y elaboración de los Planes de Desarrollo Local, según lo dispuesto por la coordinación general de presupuestos participativos y el Consejo de Planeación Local.</p> <p>Especificaciones: uso de las TIC como herramientas de participación ciudadana; TIC y</p>					

plataformas para el ejercicio de la ciudadanía digital (Web 2.0, redes sociales, etc.); Comunicación alternativa y comunitaria (radio, audiovisuales e impresos).

El proyecto deberá desarrollar distintas estrategias, entre las cuales se contemplan: a) Encuestas a las viviendas de los participantes; (b) Urnas en lugares de fácil acceso por localidad; (c) Estrategias de redes de Whatsapp; (d) Llamadas telefónicas según la base de inscritos a Encuentros Ciudadanos en cada localidad; (e) trabajo articulado con medios de comunicación comunitarios locales; (f) Uso de aulas tecnológicas de la SED y puntos Vive Digital, en concordancia con normas de salubridad vigentes en el momento; (g) Otras modalidades de trabajo que propongan los CPL y las Alcaldías Locales, las cuales estén valoradas según su viabilidad y concordancia con las normas de salubridad vigentes en el momento.

Asistencia conceptual y metodológica en las diferentes actividades del Consejo de Planeación Local orientadas al desarrollo de los Encuentros Ciudadanos, con base en los lineamientos expedidos por la Administración Distrital

Objetivo: fortalecer las capacidades y conocimientos en la formulación, seguimiento y sostenibilidad de proyectos, con el fin de incrementar la comprensión de la participación incidente en los Encuentros Ciudadanos.

Temas: herramientas teóricas y conceptos básicos para la elaboración de Planes de Desarrollo; Herramientas para la identificación de problemas, necesidades y oportunidades; formulación de metas; modelos de sistematización y agrupamiento conceptual; generar ejercicios de comunicación asertiva, trabajo en equipo, liderazgo social y situacional, responsabilidad y compromisos del líder social, asociatividad y cooperación, planeación estratégica; herramientas para el fortalecimiento de la gestión de la Administración Pública.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	X
Previamente a la realización de Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos de las Alcaldías Locales, se deberá verificar que no exista un proceso con el mismo propósito, se deberá realizar la articulación necesaria con la Coordinación General de Presupuesto Participativo para el desarrollo de la Fase 1 de Presupuestos Participativos.					
La convocatoria para la participación en los Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos deberá ser pública indicando las condiciones, modalidad, metodología y requisitos particulares.					

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI		NO	X
	En caso de optar por modalidades diferenciales a lo virtual estas deberán ser validadas con el Consejo de Planeación Local para garantizar la coherencia en la recolección de la información y su veracidad.				
	El proyecto cuenta con una estructura de sistematización que permita consolidar los aportes ciudadanos al PDL según la metodología utilizada, los contenidos, la capacidad e idoneidad del equipo de trabajo en la pertinencia del proceso de acuerdo con las necesidades de la población y el territorio al cual se dirige.				
	Cada instrumento de recolección de información debe contar con una estructura compuesta como mínimo por los siguientes elementos: nombre del ciudadano, propósito de interés, línea de interés, conceptos de interés, problema o necesidad identificada, alternativas de solución.				
	<p>PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO</p> <p>Los procesos de formación de larga intensidad de intensidad horaria igual o mayor a 70 horas académicas, deben ser desarrollados por una Institución de Educación Superior, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador: profesional altamente calificado, que haya cursado especialización y/o maestría en áreas relacionadas con participación ciudadana y/o procesos de planeación, y contar con experiencia mínima de cinco (5) años. • Se deberá contar con un profesional para orientar el proceso de sistematización. • Se deberá contar con un equipo no menor a 3 personas con formación técnica o tecnológica para desarrollar el acompañamiento de los Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos. • Se deberá contar con mínimo un profesional en comunicaciones para la implementación de la estrategia de comunicaciones y diseño de piezas comunicativas. 				

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL Y DE GENERO					
<p>Cada uno de los Encuentros Ciudadanos desarrollados deben contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodologías adaptables y dinámicas: horarios, material y estrategias pedagógicas ajustadas de acuerdo con los intereses y características de las diferentes poblaciones y a las potencialidades de los territorios. - Enfoque diferencial: contemplar espacios interculturales que permitan el intercambio de saberes, experiencias y prácticas para apropiar los aportes ciudadanos en la elaboración y formulación de los Planes de Desarrollo Local. - Estrategias diferenciales a las virtuales: generar herramientas que sean replicables para la participación de ciudadanía en áreas con habitantes rurales de la localidad, como también, otras poblaciones identificadas con dificultades de acceso y uso a las TIC. Se adaptarán los insumos metodológicos para personas en condiciones de discapacidad según su necesidad identificada. 					
Grupos poblacionales y sectores sociales	Criterios				
Infancia y Adolescencia	Según lo definido por el CPL se podrá ajustar metodológica y pedagógicamente para niños, niñas y adolescentes.				
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos		
	Requiere concepto del Sector	SI	x	NO	
Juventud	Todos los Encuentros Ciudadanos pueden ser ajustados metodológica y pedagógicamente para esta población, desde el IDPAC se recomienda realizar un Encuentro Ciudadano virtual específico para esta población.				
Adulterz	Todos los Encuentros Ciudadanos pueden ser ajustados metodológica y pedagógicamente para esta población de acuerdo a sus necesidades e intereses				
Envejecimiento y Vejez	Todos los Encuentros Ciudadanos pueden ser ajustados metodológica y pedagógicamente para los diferentes grupos étnicos del Distrito; sin embargo, desde la se recomienda incluir la metodología dirigida al fortalecimiento del tejido social y comunitario de las personas mayores desde una estrategia clara diferencial a lo virtual, desde el IDPAC se recomienda realizar un Encuentro Ciudadano virtual específico para esta población.				
Raizal	Todos los Encuentros Ciudadanos pueden ser ajustados metodológica y pedagógicamente para los diferentes grupos étnicos del Distrito; sin embargo desde el				
Rom					

Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	IDPAC se recomienda incluir metodologías como diálogo de saberes y dinámicas que parten de la propia realidad y experiencia de las personas (reconocimiento de tradición, historias y saberes ancestrales) que permitan la construcción de ejercicios de encuentro y compartir comunitario, desde el IDPAC se recomienda realizar un Encuentro Ciudadano virtual específico para estos Grupos Poblacionales o para cada Grupo Poblacional según lo dispuesto por el CPL.
Indígenas	
Sectores LGBTI	Todos los Encuentros Ciudadanos pueden ser ajustados metodológica y pedagógicamente para esta población de acuerdo a sus necesidades e intereses, desde el IDPAC se recomienda realizar un Encuentro Ciudadano virtual específico para esta población.
Personas con Discapacidad	Todos los Encuentros Ciudadanos pueden ser ajustados metodológica y pedagógicamente para personas con discapacidad. Al respecto es importante considerar Anexo 10 - Recomendaciones para garantizar el acceso de población con discapacidad en los Encuentros Ciudadanos.
Víctima del conflicto	Todos los Encuentros Ciudadanos pueden ser ajustados metodológica y pedagógicamente para esta población de acuerdo a sus necesidades e intereses, desde el IDPAC se recomienda realizar un Encuentro Ciudadano virtual específico para esta población.
Criterios Enfoque de Género	Todos los Encuentros Ciudadanos pueden ser ajustados metodológica y pedagógicamente para esta población de acuerdo a sus necesidades e intereses, desde el IDPAC se recomienda realizar un Encuentro Ciudadano virtual específico para esta población.
Otras Acciones	NA

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Generales al sector	X	Específicos	
	Requiere concepto del Sector	SI	x	NO
Anexos (Señale los anexos que acompañan estos criterios sean Específicos y/o de requisitos de ley).	Anexo 10 - Recomendaciones para garantizar el acceso de población con discapacidad en los Encuentros Ciudadanos.			

Relación de anexos

La siguiente es la relación de anexos que acompañan los criterios de elegibilidad y viabilidad.

Anexo 1 - Criterios de selección, priorización y esquema de trabajo para el fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias y comunales

Anexo 2 - Estructura de costos Fortalecimiento a Organizaciones “Modelo Uno más Uno = Todos, Una más Una = todas”

Anexo 3 – Dotaciones para el apoyo logístico

Anexo 4 - Dotaciones en el marco de modernización tecnológica de la organización comunal.

Anexo 5 - Información sobre las JAC que entregará la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC

Anexo 6 - Facultades de los Alcaldes Locales para Celebrar el Día Comunal.

Anexo 7 - Recomendaciones para garantizar el acceso de población con discapacidad a los procesos de formación.

Anexo 8 – Estructura de costos procesos de formación para la participación

Anexo 9 – Esquema de asistencia y asesoría técnica IDPAC

Anexo 10 – Recomendaciones para garantizar el acceso de población con discapacidad en los Encuentros Ciudadanos.